



COMUNICADO N° 002

Lima, 15 de febrero del 2022

A los miembros del COESPE:

De acuerdo a nuestro Estatuto, Cronograma Electoral y Reglamento Electoral que se ha publicado en su oportunidad, hoy día comienza el periodo de tachas debiendo informarles lo siguiente:

1. El formato D que presentan las listas es una declaración jurada del candidato donde señala que no tiene relación de parentesco hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con otro candidato, que no tiene sentencia judicial consentida y ejecutoriada y ser peruano de nacimiento para los que postulan a decano y vicedecano.
2. La declaración jurada se da porque son situaciones que son difíciles de probar y por ello viene un periodo de tachas, donde si algún miembro del COESPE conoce por ejemplo que un candidato tiene una sentencia y ha falseado su documento debe ser sancionado. También podría ser que dos candidatos de una misma lista sean cuñados también significa que ha falseado su documento.
3. De acuerdo al cronograma electoral el periodo de tachas viene dado por las siguientes fechas:

15 de febrero del 2022	Presentación de tachas presencial o virtual
16 de febrero del 2022	Traslado de tachas a candidatos o listas
17 de febrero del 2022	Absolución de tachas
18 de febrero del 2022	Resolución de tachas
4. Luego de pasar el periodo de tachas, se publicará las listas que en definitiva postularán en las elecciones del COESPE 2022.

Sin otro particular quedamos de usted.

Atentamente,

Doctor Marco Cortez Encinas
Presidente del CEN 2022